

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 626697
OBJETO: 119/ISE/2024/GR OBRA DE ADAPTACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CEIP ARCOS DE TORRECUEVAS DE TORRECUEVAS, ALMUÑECAR (GRANADA)
CENTRO: CEIP ARCOS DE TORRECUEVAS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 66.104,38 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 13.881,92 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 79.986,30 €
VALOR ESTIMADO: 72.714,82 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 20 de junio de 2024 la Gerencia Provincial de Granada emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 626697 para la contratación de 119/ISE/2024/GR OBRA DE ADAPTACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CEIP ARCOS DE TORRECUEVAS DE TORRECUEVAS, ALMUÑECAR (GRANADA), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha 24 de junio de 2024 (ref. PL 342/24), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 121716063, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 28 de junio de 2024.

El 28 de junio de 2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presente contratación no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/06/2024 14:01:52	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9uZ8Uv143rvB05Ei3f7C0xtH2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

El Proyecto fue aprobado por Resolución de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública el 18 de junio de 2024 de conformidad con el Informe de Supervisión de la misma fecha.

Esta Gerencia Provincial de GRANADA, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 13 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2024 626697 para la contratación de 119/ISE/2024/GR OBRA DE ADAPTACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CEIP ARCOS DE TORRECUEVAS DE TORRECUEVAS, ALMUÑECAR GRANADA), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (66.104,38 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.881,92 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (79.986,30 €).

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

Página 2 de 4

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/06/2024 14:01:52	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9uZ8Uv143rvB05Ei3f7C0XtH2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2024	79.986,30 €	1151010112 G/42C/61010/18

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 72.714,82 €.

El plazo de ejecución será de CUATRO MESES desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 24 de junio de 2024, el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al citado anuncio.

CUARTO.- Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a:

CARMEN RUIZ GOMEZ
ANA MARÍA MARTINEZ GOMEZ
JOSEFA MATEOS PEDROSA
TRINIDAD GONZALEZ MANTERO
INMACULADA MENDOZA GARRIDO
INMACULADA CASTILLO JIMÉNEZ

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/06/2024 14:01:52	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9uZ8Uv143rvB05Ei3f7C0xtH2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2024 626697
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	119/ISE/2024/GR OBRA DE ADAPTACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CEIP ARCOS DE TORRECUEVAS DE TORRECUEVAS, ALMUÑECAR (GRANADA)
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO MESES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	66.104,38 €
IMPORTE DEL IVA:	13.881,92 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	79.986,30 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	72.714,82 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
FÓRMULA:	NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	NO

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/06/2024 14:01:52	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9uZ8Uv143rvB05Ei3f7C0xtH2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	